

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-01229-00  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ.  
DEMANDADO: EDISSON STIVE ARIAS GOMEZ.

Reunidos los requisitos previstos en los artículos 82, 84, 422 y s.s. del Código General del Proceso, y conforme a la facultad conferida en el artículo 430 ibídem, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.**- PROFIERASE mandamiento de pago por la vía ejecutiva de MENOR cuantía a favor de **BANCO DE BOGOTÁ.**, contra **EDISSON STIVE ARIAS GOMEZ**, por las obligaciones, contenidas en el pagaré base de ejecución:

**1. Respecto el Pagaré 80207970**

a. Por la suma de **\$79.330.470,00, m/cte.**, por concepto de capital de insoluto de la obligación, junto con los intereses moratorios, a tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 9 de noviembre de 2021 y hasta la fecha que se produzca el pago efectivo de la obligación.

c. En la oportunidad procesal, se resolverá sobre costas

**SEGUNDO.**- **NOTIFICAR** a la parte demandada, en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (artículo 431 Código General del Proceso) y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima (Art. 442 ibídem).

**TERCERO.**- RECONOCER como apoderada judicial a la Dra. PIEDAD PIEDRAHITA RAMOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

**Por último, se requiere a la parte demandante para que, previo a dictar la orden de seguir adelante la ejecución, allegue con destino a éste proceso y en original el título base de ejecución, so pena de no proferir dicho auto hasta tanto sea aportado tal documento.**

Notifíquese (2),

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **25 de noviembre de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario